

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2019-UNAM

Moquegua, 17 de Enero de 2019


VISTOS, El Informe N° 020-2019-DIGA/CO/UNAM, del 14.01.2019, el Informe N° 06-2019-OPEP/UNAM, del 14.01.2019, el Informe Legal N° 934-2018-OAL/CO-UNAM, del 31.12.2018, el Informe N° 1131-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 20.12.2018, el Informe N° 0876-2018-OAL/CO-UNAM del 17.12.2018, el Informe N° 1154-2018-OLOG-DIGA/C/UNAM del 14.12.2018, la Hoja de Coordinación N° 1079-2018-OIGP/UNAM del 10.12.2018, Hoja de Coordinación N° 655-2018-OSLP/UNAM del 07.12.2018, el Informe N° 115-2018-AGH-SO/OSLP/UNAM del 07.12.2018, el Informe N° 1044-2018-OIGP/UNAM del 04.12.2018, el Informe N° 419-2018-EHPH-RO-OIGP/UNAM del 03.12.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.


Que, con fecha 12.10.2018, la Universidad Nacional de Moquegua suscribió la Subasta Inversa Electrónica N° 007-2018-OEC-UNAM (Primera Convocatoria), correspondiente al Contrato N° 047-2018-OLOG-DIGA/UNAM, para la contratación de Bienes: Para la Adquisición de: 2,700 varillas Acero Corrugado FY=4200 kg/cm² (grado 60) de 1/2" por un precio total de S/. 70,299.00 soles; 4,180 varillas Acero Corrugado FY=4200 kg/cm² (grado 60) de 5/8" por un precio total de S/. 197,000.00 soles; 2,080 varillas Acero Corrugado FY=4200 kg/cm² (grado 60) de 3/4" por un precio total de S/. 124,900.00 soles; y, de 840 varillas Acero Corrugado FY=4200 kg/cm² (grado 60) de 1" por un precio total de S/. 89,800.00 soles para la Obra: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", elaborado en función a las cantidades establecidas en su Expediente Técnico aprobado, habiéndose fijado cronograma de entrega.

Que, por Informe N° 419-2018-EHPH-RO-OIGP/UNAM del 03.12.2018, el Ing. Residente de Obra da a conocer que, revisado los metrados de las partidas de acero de refuerzo y de la implementación de observaciones contenidas en el informe de compatibilidad de estructuras, existe una diferencia entre las cantidades contratadas y las necesarias para la ejecución de obra, siendo de necesidad sincerar las cantidades a las reales a utilizar en la obra, por lo que propone una reducción y ampliación de suministro según el detalle siguiente:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	TOTAL MODIFICADO
2	Acero Corrugado FY=4200 kg/cm ² de 1/2"	2700	Varilla	100		3700
3	Acero Corrugado FY=4200 kg/cm ² de 5/8"	4810	Varilla		800	4010
4	Acero Corrugado FY=4200 kg/cm ² de 3/4"	2080	Varilla	250		2330
5	Acero Corrugado FY=4200 kg/cm ² de 1"	840	Varilla		40	800

Que, el artículo 139- Adicionales y Reducciones del D.S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. Para el presente caso, el adicional es por el monto de S/. 4,007.43 (CUATRO MIL SIETE CON 43/100 SOLES), que representa un porcentaje del 0.83 % respecto del monto total del contrato, según el detalle siguiente:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Acero Corrugado FY=4200 kg/cm ² de 1/2"	3,700.00	Varilla	26.0366666667	96,335.57
3	Acero Corrugado FY=4200 kg/cm ² de 5/8"	4,010.00	Varilla	40.9563409563	164,234.93
4	Acero Corrugado FY=4200 kg/cm ² de 3/4"	2,330.00	Varilla	60.048007692	139,912.02
5	Acero Corrugado FY=4200 kg/cm ² de 1"	800.00	Varilla	106.9047619040	85,523.81
MONTO TOTAL DEL CONTRATO MODIFICADO (a)					486,006.43
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO (b)					481,999.00
MONTO ADICIONAL AL CONTRATO (c)=(a) - (b)					4,007.43
INCIDENCIA EN % (c)/(b)					0.83%

Que, el Ing. Residente de Obra: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", señala con la finalidad de ajustar el suministro a las nuevas condiciones, debe modificarse el Cronograma de Entrega, según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CRONOGRAMA DE ENTREGA			
			1°	2°	3°	4°
			A 7 DÍAS	A 30 DÍAS	A 60 DÍAS	A 90 DÍAS
Acero Corrugado FY=4200 kg/cm ² de 1/2"	Varilla	3,700.00	600.00	1,030.00	520.00	1,550.00
Acero Corrugado FY=4200 kg/cm ² de 5/8"	Varilla	4,010.00	1,670.00	1,540.00	800.00	0.00
Acero Corrugado FY=4200 kg/cm ² de 3/4"	Varilla	2,330.00	640.00	940.00	0.00	750.00
Acero Corrugado FY=4200 kg/cm ² de 1"	Varilla	800.00	240.00	370.00	0.00	190.00

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2019-UNAM

Que, por Informe N° 115-2018-AGH-SO/OSLP/UNAM del 07.12.2018, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que es necesario la Modificación de suministro de acero y prestación adicional al contrato N° 047-2018-OLOG-DIGA/UNAM por el monto de S/. 4,007.43 soles, manteniendo el plazo del cronograma de entrega de materiales.

Que, con Hoja de Coordinación N°1079-2018-OIGP/UNAM del 10.12.2018, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, emite opinión favorable a la solicitud de modificación del suministro de acero corrugado y prestación adicional al Contrato N° 047-2018-OLOG-DIGA/UNAM, manteniendo el plazo de entrega del cronograma del material.

Que, mediante Informe N° 1154-2018-OLOG-DIGA/C/UNAM del 14.12.2018, el Jefe de la Oficina de Logística, señala que la solicitud de modificación contractual por reducción presupuestal de la S.I.E. N°007-2018-OEC-UNAM, se hace necesaria efectuar la adenda respectiva y proceder con la modificación del cronograma.

Que, con Informe Legal N° 0934-2018-OAL/CO-UNAM del 31.12.2018, la Oficina de Asesoría Legal, señala que el Titular de la Entidad puede disponer la REDUCCIÓN y/o PRESTACIÓN de servicios adicionales hasta por el límite del 25% del monto del Contrato Original, siendo el monto a REDUCIR de S/. 32,598.03 soles de las prestaciones en 800 varillas de acero corrugado de kg/cm2 (grado 60) de 5/8" y de 40 varillas de hacer corrugado de kg/cm2 (grado 60) de 1" todo valorado en S/. 37,041.2632412, así como para la PRESTACIÓN ADICIONAL por el monto de S/. 41,048.685897775 que representa el 8.52% del monto contractual, siendo necesaria la asignación de mayor presupuesto por el monto de S/. 4,007.43, debiendo solicitar la disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 020-2019-DIGA/CO/UNAM del 14.01.2019 la Dirección General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo: la REDUCCIÓN de los ítem 03 y 05 valorado en S/. 37,041.2632412, así como la PRESTACIÓN ADICIONAL de los ítems 02 y 04 VALORADO en S/. 41,048.685897775 del Contrato N°047-2018-OLOG-DIGA/UNAM – CONTRATACIÓN DE BIENES DE ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO DE ½", 5/8", ¾" y 1" para la Obra: "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua", debiéndose efectuar la Adenda respectiva.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 17 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la MODIFICACIÓN PARCIAL del CONTRATO N° 047-2018-OLOG-DIGA/UNAM de fecha 12.10.2018, en cuanto a la cantidad, unidad de medida de la Prestación de Acero Corrugado FY=4200 kg/cm2 (Grado 60) de ½", 5/8", ¾", y 1", por REDUCCIÓN valorada en S/. 37,041.26 que representa el 7.68% del monto del contrato original, así como la PRESTACIÓN ADICIONAL en S/. 41,048.685897775 que representa el 8.52% del monto del contrato original; manteniendo el plazo de entrega del cronograma del material, según el detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCIÓN (*)	TOTAL MODIFICADO
2	Acero Corrugado FY=4200 kg/cm2 de 1/2"	2700	Varilla	1,000.00		3,700.00
3	Acero Corrugado FY=4200 kg/cm2 de 5/8"	4810	Varilla		800.00	4,010.00
4	Acero Corrugado FY=4200 kg/cm2 de 3/4"	2080	Varilla	250.00		2,330.00
5	Acero Corrugado FY=4200 kg/cm2 de 1"	840	Varilla		40.00	800.00
TOTAL CANTIDADES				1,250.00	840.00	
MONTOS TOTALES				S/. 41,048.68	S/. 37,041.26	

(*) REDUCCIÓN Total de los bienes ítem 3 y 5 corresponde al 7.68% por un monto total de S/. 37,041.26 soles.

(+) AMPLIACIÓN- Prestación Adicional total de bienes ítem 2 y 4 corresponde al 8.52% por un monto total de S/. 41,048.68.

Sólo será necesario el porcentaje de 0.88% para el adicional de suministros de acero de refuerzo, requiere de S/. 4,007.48 de presupuesto adicional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Directora General (e) de Administración, para la firma de la Adenda del Contrato y documentos conexos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL